

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7002 *DYNASFALTOS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GOLDEN BINI, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME") se hace público que el socio único común de las sociedades Dynasfaltos, S.L.U. (sociedad absorbente), y Golden Bini, S.L.U. (sociedad absorbida), ejerciendo las competencias de la Junta general, ha adoptado en ambas sociedades con fecha 15 de octubre de 2021, la decisión de aprobar la fusión por absorción de Golden Bini, S.L.U., por parte de Dynasfaltos, S.L.U., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente; conforme al proyecto común de fusión redactado por los Administradores de ambas sociedades en fecha 11 de octubre de 2021.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 49 por remisión del artículo 52 de la LME, al tratarse de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio. Habiéndose adoptado los acuerdos de fusión en ambas sociedades por unanimidad, resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 42 de la LME.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 y 44 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y de oposición a la fusión en los términos del artículo 44 de la citada LME.

Mahón, 20 de octubre de 2021.- El Administrador único, Emilio Rafael Agis Benejam.

ID: A210056700-1